

Chile mirando hacia atrás



Luis Felipe Lagos

Macroeconomista
senior LyD

En la situación actual, sólo conocemos titulares respecto de los destinos de los recursos.

El proyecto de reforma tributaria que se discute en el Congreso refleja una vuelta al pasado en cuanto a la forma de hacer política pública. Esto, por cuanto pone la mirada en aumentar la recaudación sin mayores consideraciones por sus efectos en crecimiento, además de introducir excepciones, discrecionalidad y grados adicionales de complejidad para cumplir con el pago de impuestos.

Antes de plantear un incremento en la recaudación muy significativo de tres puntos del PIB, la política pública debería ser muy clara en presentar el proyecto a financiar, incluyendo un análisis de su rentabilidad social. En la situación actual, sólo conocemos titulares respecto de los destinos de los recursos: un mayor gasto en educación, salud y la eliminación del déficit cíclicamente ajustado. No es posible, por ahora, emitir un juicio sobre la rentabilidad del mayor gasto en educación, ya que éste puede terminar en una mera trans-

fungibles y, por consiguiente, éstos pueden terminar financiando gastos corrientes, dado que el Fisco experimentará una caída en sus ingresos permanentes debido a un menor PIB tendencial y precio de largo plazo del cobre.

El proyecto de reforma tributaria en lo medular eleva la tasa de impuesto a las empresas y cambia radicalmente el sistema tributario, al exigir una tributación sobre utilidades totales a los dueños, los que actualmente tributan sobre retiros y dividendos. La evidencia internacional es abrumadora en cuanto a reportar efectos negativos de alzas en el impuesto a las empresas sobre inversión y crecimiento económico. En el plano local existen pocos estudios, aunque llegan a la misma conclusión, salvo uno. Respecto del cambio de ingresos percibidos a atribuidos en la base del impuesto, este sería un sistema único en el mundo y no existe un estudio que determine sus efectos. Sin embargo, dado que este cambio elimina los in-

centivos al ahorro e inversión en la forma de utilidades reinvertidas en las empresas, y considerando los estudios que reportan efectos negativos sobre inversión de una menor disponibilidad de fondos internos, podemos anticipar un impacto negativo sobre la actividad económica.

No obstante esta evidencia, es incomprensible que las autoridades económicas sistemáticamente sostengan que la reforma tributaria no perjudicará el crecimiento. Es preciso que ellas adopten una posición menos ideologizada y consideren la literatura pertinente. No es sensato fundamentar la política tributaria en una sola investigación. Si eventualmente se logra mejorar la calidad de la educación, lo cual es discutible, los efectos positivos de largo plazo no logran compensar los perjuicios de corto plazo sobre el crecimiento.

Dado nuestro comprensible interés por compararnos con los países de la Oede, es interesante destacar lo que este organismo

sugiere para la estructura tributaria en su documento "Taxation and Economic Growth". En él se plantea que el impuesto más perjudicial para el crecimiento es el que afecta a las empresas, seguido del impuesto al ingreso de las personas. Esto, por cuanto los impuestos a las empresas reducen los incentivos a producir, crear empleos, invertir e innovar. Asimismo, los impuestos a las personas afectan la decisión de ahorrar, trabajar y acumular capital humano. A la luz de esta evidencia, muchos países han diseñado reformas tributarias para fomentar el ahorro, inversión, el trabajo y emprendimiento, reduciendo la tasa de impuesto a las empresas.

Pues bien, Chile va en reversa subiendo el impuesto a las empresas a 35%, lo que lo ubicaría en tercer lugar de la Oede, y desmantelando un sistema que daba incentivos al ahorro y la inversión. Si aprendemos la lección, nuestra reforma tributaria debería apuntar hacia mayores impuestos al gasto, más que sobre ingresos.